Este documento ha sido descargado desde - infojudicial.com.ar - Noticias Judiciales
Export date: Mon May 18 18:40:53 2026 / +0000 GMT

Honorarios Pautas De Regulacion

JURISPRUDENCIA Honorarios. Pautas de regulación En el marco de un juicio ordinario, son apelados los honorarios de los profesionales intervinientes en la causa. Buenos Aires, 20 de diciembre de 2017. Y VISTOS: En mérito a la importancia, calidad, eficacia y extensión de los trabajos desarrollados por los profesionales beneficiarios de la regulación apelada, habiéndose considerado las pautas porcentuales que habitualmente utiliza el Tribunal para casos como el de autos, se elevan a once mil trescientos pesos ($ 11.300) los estipendios del perito contador, L. M. W., regulados a fs.592. Asimismo, se confirman en treinta y tres mil pesos ($ 33.000), en diez mil quinientos pesos ($ 10.500), y en quinientos pesos ($ 500) los emolumentos de los letrados apoderados de la demandada, Dres. M. J. M., I. L. B. y M. H. K. , respectivamente, regulados a fs. 622 (arts. 6, 7, 9, 19, 37 y 38 de la ley 21.839 modificada por la ley 24.432. art. 3 dec. 16638/57 y art. 478 CPCC). Notifíquese por Secretaría. Oportunamente, cúmplase con la comunicación ordenada por el art. 4° de la Acordada de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación 15/13, del 21.5.2013. Hecho, devuélvase al Juzgado de primera instancia. Firman los suscriptos por encontrarse vacante la vocalía n° 8 (conf. art. 109 RJN). JULIA VILLANUEVA EDUARDO R. MACHIN RAFAEL F. BRUNO SECRETARIO DE CÁMARA 029062E